

TEMUCO,

15 ABR. 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 269 del 27 de enero del 2014, que aprueba el "PROGRAMA PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE" y sus actividades, para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de la actividad:

- "Celebración Día de la Madre" con personas en situación de calle, a realizarse el día 07 de mayo en Biblioteca "Los Boldos", ubicada en calle Pudeto N°570, San Antonio, desde las 15:00 hrs hasta las 17:30 hrs, para lo cual se requiere lo siguiente:
 - Alimentación consistente en; Tortas, pan, jamón, queso, jugos, caramelos y artículos de paquetería como; Cucharas, globos, bolsas transparentes, papel de regalo, platos y vasos desechables.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad:

- "Celebración Día de la Madre" con personas en situación de calle, a realizarse el día 07 de mayo en Biblioteca "Los Boldos", ubicada en calle Pudeto N°570, San Antonio, desde las 15:00 hrs hasta las 17:30 hrs, por un monto aproximado de \$200.000 (Doscientos mil pesos)

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 200.000.- al centro de costo 14.05.04, Gastos eventos/celebraciones Programas para Personas Situación de Calle, Ítem: 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/MCC/MCJR/jbch

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

